



DIVISION FARMACIA

Enero 09 de 2025

Farmacias de San Juan
Farmacéuticos Directores Técnicos
Asociación Propietarios de Farmacia
San Juan
Colegio Farmacéutico de San Juan

A partir del 01 de enero 2025, entro en vigor la implementación del uso de Receta Electrónica para toda prescripción de medicamentos, de acuerdo con lo determinado por la Ley Nacional 27553/2020, Decreto 98/2023 y Decreto 345/2024. Dado que la Provincia de San Juan, adhirió a tal ley, mediante Ley provincial 2395-Q. Por ello desde División Farmacia, se informa el uso correcto de la Receta de Archivo, para aquellos medicamentos que les correspondiera. A saber:

- 1) Cuando la receta electrónica generada mediante plataforma habilitada incluyera un Psicotrópico Lista 3 o 4, Estupefaciente Lista III, o la correspondiente a Medicamentos Expendio Bajo Receta, es válida como Receta de Archivo, la propia generada por la plataforma. No debiendo solicitar, bajo ningún aspecto, la Receta de Archivo en forma manuscrita. Quedando a voluntad de la Farmacia, si imprimirá copia, o generará Archivo Digital desde la receta electrónica. En el caso de optar por el Archivo Digital, deberá estar perfectamente identificable con el correspondiente numero de asiento en el Libro Recetario.
- 2) En el caso que la receta electrónica, incluyera un Psicotrópico Lista II, o Estupefaciente Lista I o II; se debe exigir la receta manuscrita de acuerdo con el caso, en su correspondiente recetario oficial. Debiendo estar firmada, la misma por profesional matriculado en la provincia de San Juan.
- 3) Cuando el paciente asistiera a la farmacia con la receta confeccionada en forma manuscrita, debido a que existe dicha posibilidad como plan de contingencia por inconvenientes de conectividad, la Receta de Archivo debe estar prescrita por profesional matriculado en la provincia de San Juan. No existiendo cambio alguno, para el manejo ante esta situación.

Atento a cualquier duda o sugerencia, se les envia

saludos cordiales


Diana ROMINA MATAIX
JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD


Fabio FABIO H. HURTADO
JEFE DIVISION FARMACIA
MINISTERIO DE SALUD
SAN JUAN